

el fondo hipotecario, tomando por base el resultado
de la desamortización segundo semestre, pudiendo al
efecto la competente autorización de los Intend.
de la Provincia, su proceder a modo hasta obtener
los: Después de lo que se acuerda en la presente, se aprueba
este dictamen tal y como se propone la forma-
ción.

Teniendo a la vista el padrón general formado
en el mes de Enero anterior en conformidad de
lo prevenido en las ordenanzas vigentes de seme-
jantes, se provido a su vez el extracto que en la
misma se previene, y habiéndolo beneficiado de
lugar en el caso de la Población 627 vecinos
y 2488 almas, y en el campo trescientos ochos
vecinos y mil doscientas nueve almas, formando
el total de novecientos treinta y cinco vecinos,
y tres mil seiscientas treinta y cuatro almas
cuyo extracto se firmo por los señores Concejales
y se averiguado y se acordó remitir por el
Corre. de hoy al Sr. Jefe Político como esto
mandado.

En segunda se dio principio al abastecimiento
para el resto de forraje año tomándolo del
referido padrón general, y conluido el de la pobla-
ción se acordó que en la presente se mandó se hiciese
figura la edad de los expresados, pero en
común con el Sr. Jefe Político teniendo a la
vista los libros de su gobierno, obligándose a lo
que no estén beneficiados en esta de su gobierno.